

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127091
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	franki.rodriguez@allianz.co - FRANKI ALEXANDER RODRÍGUEZ
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 09:02
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:07:39	Tiempo de firmado: Apr 22 14:07:39 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:07:41	Apr 22 09:07:41 cl-t205-282cl postfix/smtp[30370]: 993AF1248815: to=<franki.rodriguez@allianz.co>, relay=vapspamin02.allianzseguros.com[193.108.175.49]:25, delay=1.4, delays=0.08/0.02/0.81/0.47, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as BOEB69A042)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:14:50	Dirección IP: 147.161.190.110 Spain - Madrid, Comunidad de - Madrid Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Safari/537.36 Edg/123.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señor,

FRANKI ALEXANDER RODRÍGUEZ

franki.rodriguez@allianz.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que usted cuenta con la calidad de director de Prevención de ALLIANZ SEGUROS S.A. El testimonio tiene la finalidad de que se informe sobre los hallazgos y conclusiones de la evaluación y/o investigación realizada respecto al hecho que dio origen al presente litigio, y especialmente sobre (i) la consistencia de la declaración rendida por el asegurado respecto al hecho en el que estuvo involucrado el bien asegurado, así como la fecha en la que el aviso del presunto hurto habría sido efectuado; (ii) los detalles de la ocurrencia del hecho y la obtención de la evidencia respectiva; (iii) el proceso de aseguramiento del vehículo de placa CKU624. En general, todo lo que le conste en relación con los hechos materia de investigación.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171834.pdf	3534412376371269c19f169a5e37769f58c5eb24312308876e77121a92901669

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-065-000



Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día6298

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::ATM249553-FRANKI ALEXANDER RODRÍGUEZ

Señor
FRANKI ALEXANDER RODRÍGUEZ
franki.rodriguez@allianz.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-065-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

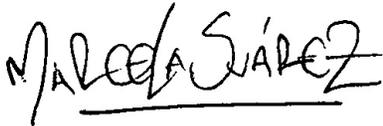
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127100
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	degun.coman@policia.gov.co - OTONIEL GOMEZ
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 09:08
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:13:59	Tiempo de firmado: Apr 22 14:13:59 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:14:01	Apr 22 09:14:01 cl-t205-282cl postfix/smtp[5210]: 8266B124881A: to=<degun.coman@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.36]:25, delay=1.6, delays=0.13/0/0.24/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <65e2e4b7611e9dc54ee60f3248a3ee8b5fba9ce0115a3598c6a706d301ed6621@e-entrega.com> [InternalId=134801843565027, Hostname=SA0PR01MB6170.prod.exchangelabs.com] 27928 bytes in 0.132, 205.774 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/22 Hora: 15:30:26	Dirección IP: 152.200.171.2 Colombia - Tolima - Libano Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/124.0.0.0 Safari/537.36 Edg/124.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

OTONIEL GOMEZ

degun.coman@policia.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que usted cuenta con la su calidad de Sargento– Coordinador de la Policía de la SIJIN de Automotores. Ello, como quiera que el testigo participó activamente en la investigación del hurto materia de análisis y podrá ilustrar al Despacho todo lo concerniente a dicha investigación, y los resultados de la misma.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171897.pdf	43c5d24783515a66b8dc71ceab549adb30361a89c50a44f0207559d83603837b

 Descargas

Archivo: T-2023013090-5171897.pdf **desde:** 179.1.67.196 **el día:** 2024-04-24 11:43:03

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-066-000



Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día 6300

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM249566-OTONIEL GOMEZ

Señor
OTONIEL GOMEZ
degun.coman@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-066-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

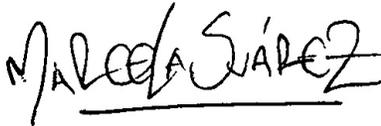
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127117
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	degun.coman@policia.gov.co - ELKIN CÁRCAMO GARCÍA
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 09:20
Estado actual:	El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:26:41	Tiempo de firmado: Apr 22 14:26:41 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:26:42	Apr 22 09:26:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[4204]: 9F71312487EF: to=<degun.coman@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.34]:25, delay=1.1, delays=0.12/0/0.26/0.68, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a323c694fd8a57dae5292460eacc80daae722db81c51e7d0706cf2c65fc17889@e-entrega.com> [InternalId=111278307695553, Hostname=CH0PR01MB6907.prod.exchangelabs.com] 27997 bytes in 0.060, 454.623 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/22 Hora: 15:34:58	Dirección IP: 152.200.171.2 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

ELKIN CÁRCAMO GARCÍA

degun.coman@policia.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que usted cuenta calidad de comandante de la Estación de la Policía de Manaure, quien conoció de los hechos materia de análisis puesto que el corregimiento de Mayapo corresponde a la Jurisdicción del Municipio de Manaure, para que informe lo que le consta en relación con los hechos del 06 de octubre del 2022.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171895.pdf	815891e22e56d22557d3819a9817e9f8bbebe370836a388d5158d65acd27cf4b

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-071-000

Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec. día 6309

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM249565-ELKIN CÁRCAMO GARCÍA

Señor
ELKIN CÁRCAMO GARCÍA
degun.coman@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-071-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

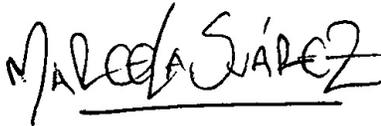
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127127
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	Carlos.Grosso@allia2.com.co - CARLOS GROSSO
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 09:25
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:26:45	Tiempo de firmado: Apr 22 14:26:45 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
		El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:26:48	Apr 22 09:26:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[11959]: EDEA11248812: to=<Carlos.Grosso@allia2.com.co>, relay=allia2-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.4]:25, delay=2.5, delays=0.11/0/0.8/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <505e33e0cdd839cbe9e1485d0363e5c8192d54d69bbda581545289aa6e897bf4@e-entrega.co> & gt; [InternalId=1864015827005, Hostname=DM3PR08MB9237.namprd08.prod.outlook.com] 27982 bytes in 0.175, 155.673 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

CARLOS GROSSO

Carlos.Grosso@allia2.com.co

Carrera 51 B N 82-254 Local 25 oficina 201 de la ciudad de Barranquilla.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que usted cuenta calidad e intermediario de la AGENCIA GROSSO ASESORES. Su testimonio tiene la finalidad de que informe sobre los hallazgos y conclusiones de la evaluación y/o investigación realizada respecto al hecho que dio origen al presente litigio, y especialmente sobre (i) el canal o medios utilizados por el actor para efectuar la solicitud de aseguramiento del vehículo de placa CKU624; (ii) el canal y forma en la que se perfeccionó el aseguramiento del vehículo de placa CKU624; (iii) en general el proceso de aseguramiento del vehículo de placa CKU624.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171844.pdf	840c4f6a8ee15797dc8a9fad7ff73dc4e123e6e622228bdcc0e0bfffddcd2b56c

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-074-000



Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día6315

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM249556-CARLOS GROSSO

Señor
CARLOS GROSSO
Carlos.Grosso@allia2.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-074-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

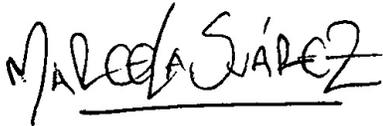
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127157
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	Autoamerica@autoamerica.com.co - ANDRÉS FELIPE TABARES SÁNCHEZ
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 09:38
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:39:10	Tiempo de firmado: Apr 22 14:39:10 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/22 Hora: 09:39:11	Apr 22 09:39:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[25309]: B71B71248808: to=<Autoamerica@autoamerica.com.co> , relay=mail-protection.autoamerica.com.co [34.206.223.174]:25, delay=0.71, delays=0.1/0.06/0.33/0.22, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 43MEdBPa032255-43MEdBPa032255 Message accepted for delivery)
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570

Cuerpo del mensaje:

Señor,

ANDRÉS FELIPE TABARES SÁNCHEZ

Autoamerica@autoamerica.com.co.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que usted cuenta calidad e intermediario de la AGENCIA GROSSO ASESORES. Su testimonio tiene la finalidad de que informe sobre los hallazgos y conclusiones de la evaluación y/o investigación realizada respecto al hecho que dio origen al presente litigio, y especialmente sobre (i) el canal o medios utilizados por el actor para efectuar la solicitud de aseguramiento del vehículo de placa CKU624; (ii) el canal y forma en la que se perfeccionó el aseguramiento del vehículo de placa CKU624; (iii) en general el proceso de aseguramiento del vehículo de placa CKU624.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171849.pdf	11eb0a0b2fdabed56904c43d519e093b6f59d5f565376423c68a71a40ed2757f

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-069-000



Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día6305

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::ATM249557-ANDRÉS FELIPE TABARES SÁNCHEZ

Señor
ANDRÉS FELIPE TABARES SÁNCHEZ
Autoamerica@autoamerica.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-069-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

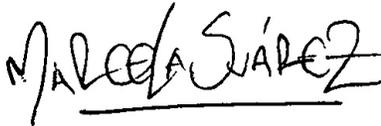
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127221
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	johan.cifuentes.solano@gmail.com - RODRIGO RAFAEL NIEBLES BOTERO
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envío:	2024-04-22 10:07
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/04/22 Hora: 10:10:15	Tiempo de firmado: Apr 22 15:10:15 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/22 Hora: 10:23:18	Dirección IP: 66.249.83.128 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/22 Hora: 17:23:53	Dirección IP: 190.24.56.36 Colombia - Cundinamarca - Cota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

RODRIGO RAFAEL NIEBLES BOTERO

johan.cifuentes.solano@gmail.com

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que cuenta calidad de propietario anterior del vehículo de placa CKU624, para que informe sobre la forma en la que se habría producido la compraventa y el traspaso de dicho automotor, y para que informe lo que le conste en relación con los hechos materia de análisis.

La citación se allega directamente al apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que está en capacidad de suministrarle dicha citación al señor RODRIGO RAFAEL NIEBLES BOTERO dado que es una persona con la que el demandante ha realizado presuntamente negocios jurídicos.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171831.pdf	9a71dd39e9f76b17643907867a823a80cdeb78acef3021e63de68260a00b629

 Descargas

Archivo: T-2023013090-5171831.pdf **desde:** 190.24.56.36 **el día:** 2024-04-22 17:24:01

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-075-000

Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día 6317

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM249552-RODRIGO RAFAEL NIEBLES BOTERO

Señor
RODRIGO RAFAEL NIEBLES BOTERO
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-075-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

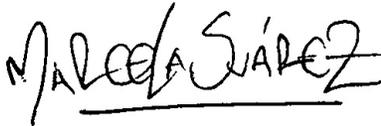
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1127235
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	johan.cifuentes.solano@gmail.com - RAFAEL DE JESÚS TOVAR MIER
Asunto:	CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570
Fecha envió:	2024-04-22 10:10
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/04/22 Hora: 10:16:28	Tiempo de firmado: Apr 22 15:16:28 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/22 Hora: 10:23:18	Dirección IP: 66.249.83.136 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/22 Hora: 12:20:12	Dirección IP: 190.24.56.36 Colombia - Cundinamarca - Cota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO - REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - PROCESO: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ - EXP: 2023-0570

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

RAFAEL DE JESÚS TOVAR MIER

johan.cifuentes.solano@gmail.com

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2023013090

EXPEDIENTE: 2023-0570

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, la Superintendencia Financiera de Colombia, fijó fecha de audiencia concentrada del art. 392 C.G.P., para el día siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de manera virtual, en la cual usted ha sido citado, en calidad de testigo, toda vez que cuenta calidad de propietario anterior del vehículo de placa CKU624, para que informe sobre la forma en la que se habría producido la compraventa y el traspaso de dicho automotor, y para que informe lo que le conste en relación con los hechos materia de análisis.

La citación se allega directamente al apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que está en capacidad de suministrarle dicha citación al señor RAFAEL DE JESÚS TOVAR MIER dado que es una persona con la que el demandante ha realizado presuntamente negocios jurídicos.

En consecuencia, solicitamos amablemente agendarse para esta fecha y hora, toda vez que su asistencia es de vital importancia y de esta manera asegurar no hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 218 del Código General del Proceso por inasistencia:

«(...) Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)».

Adjunto citación emitida por el despacho para su conocimiento.

Así mismo le recuerdo que con canales de atención de la Superintendencia Financiera de Colombia son: (i) correo electrónico institucional jurisdccionales@superfinanciera.gov.co y (ii) Centro de Contacto telefónico +57 6013078042 de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Por favor confirmar recibido de esta comunicación.

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023013090-5171825.pdf	fbcbcb4072450f4626cbfab51fb70bb27105853cfaab7bd3eb70b5875e3da09c

 Descargas

Archivo: T-2023013090-5171825.pdf **desde:** 190.24.56.36 **el día:** 2024-04-22 12:20:21

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co



Radicación: 2023013090-068-000



Fecha: 2024-04-21 12:05 Sec.día6304

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::99-99 CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::ATM249551-RAFAEL DE JESÚS TOVAR MIER

Señor
RAFAEL DE JESÚS TOVAR MIER
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023013090-068-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : 2023-0570
Demandante : ROBER YOHAN CASTRILLÓN DÍAZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Respetado señor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, dispuso **CITARLE** en calidad de testigo, dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo a través del uso de medios tecnológicos usando la herramienta Microsoft Teams, el día **siete (7) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

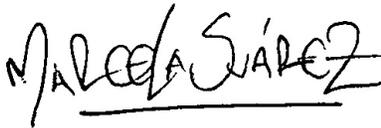
Se le advierte que su comparecencia es de carácter obligatoria, so pena de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 de la Código General Procesal, que reza "(...)el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución (...) Parágrafo. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta. Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso. Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano." (Negrilla fuera de texto).

Y, lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 de la misma norma procesal que señala “Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).”.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES